

INFORME DE RECTORADO

15 de junio de 2016

Situación presupuestaria:

1. Al día de la fecha seguimos sin contar con información oficial acerca de la transferencia del refuerzo presupuestario de 500 millones de pesos anunciado por el Presidente Macri el día 3 de mayo (no se conocen ni los criterios de distribución ni la fecha en la que se transferirían dichos recursos). Tampoco nos han informado si los 150 millones de pesos de refuerzo de gastos de funcionamiento que, según el rector de la UBA, fueron comprometidos por el Ministro Bullrich con esa universidad, forman parte o no de esos 500 millones de pesos. No obstante, el Comité Ejecutivo del CIN en su sesión del 12 de mayo acordó por unanimidad proponer a la SPU el siguiente criterio de distribución de la suma anunciada en concepto de refuerzo de gastos de funcionamiento: 100 millones a distribuir entre las universidades de reciente creación (todas aquellas con menos de 10 años); 400 millones a distribuir entre las restantes universidades de acuerdo con el modelo de pautas presupuestarias aprobado por el CIN (es el que se utiliza habitualmente para la propuesta de distribución del presupuesto de ley). Esta resolución fue enviada a la SPU que aun no informó qué criterios de distribución adoptarán finalmente. En la última reunión de Comité Ejecutivo del CIN, que tuvo lugar el 15 de junio en la ciudad de Córdoba, se acordó solicitar una entrevista con el Ministro de Educación y Deportes para solicitar información sobre este punto.
2. Como se ha señalado en el informe anterior, la transferencia de la cuota de gastos de funcionamiento a la universidad ha sido regularizada. No obstante, el incremento de todos los costos como resultado del aumento de tarifas y la inflación acumulada a la fecha vuelve imprescindible que se concrete la transferencia de un refuerzo de gastos.
3. En cuanto a las tarifas, a pesar de las distintas iniciativas legislativas que han circulado para reducir el impacto del incremento de la tarifa eléctrica en el presupuesto de las universidades, no se ha concretado ninguna medida al respecto. La situación entonces se mantiene en los términos descriptos en el informe anterior.
4. A la fecha siguen sin transferirse los fondos correspondientes a los siguientes contratos programa que se encuentran en curso de ejecución en nuestra universidad:
 - *Reencasillamiento y creación de puestos planta no docente*: se trata de un contrato programa plurianual que finaliza en diciembre de 2016. No se ha transferido ningún fondo desde enero, ni los correspondientes a las diferencias salariales por reencasillamiento ni los correspondientes a salarios de los 63 puestos nuevos incorporados a la planta
 - *15 puestos área audiovisual*: se trata de un contrato programa con fecha de finalización 31 de diciembre de 2015. El mismo preveía el compromiso, por parte de las Universidades, de concursar todos los puestos antes de esa fecha. La UNGS ha cumplido con ese compromiso pero hasta que se consolide la partida correspondiente en nuestro presupuesto base de 2017, se requiere que la SPU transfiera las partidas salariales del año 2016. Aún no se ha efectivizado ninguna transferencia.
 - *Escuela Secundaria*: se trata de dos actas complementarias al convenio marco para la creación de la escuela secundaria, que compromete todos los cargos de profesores, directivos y no docentes de la Escuela y gastos de funcionamiento. Tal como acordamos

con las autoridades de la SPU, hemos enviado el cálculo del presupuesto necesario para cubrir salarios y gastos de funcionamiento correspondientes a 2016. Este fue recibido por la Subsecretaria de Políticas Universitarias quien nos informó que lo derivó a la Dirección de Presupuesto. Estamos a la espera de respuesta.

Como ya hemos señalado en el informe anterior, la Universidad sigue sosteniendo todas las acciones previstas en estos convenios (salarios y funcionamiento), provisoriamente y hasta el ingreso de esos fondos con recursos inicialmente asignados a otros fines. No obstante, está claro que es indispensable que la situación se regularice a la brevedad para no lesionar el curso de las actividades del conjunto de la Universidad. En cualquier caso, la Universidad priorizará siempre el pago del salario de sus trabajadores.

Obras de infraestructura:

1. El Consejo Superior ha aprobado la ampliación del gasto para la adjudicación de una obra de seguridad eléctrica, equipamiento y obra civil del bar, ampliación de la escuela infantil, edificio ADIUNGS y CEPA, y equipamiento escénico del auditorio, cuyas ofertas estuvieron todas por encima del presupuesto oficial (aunque sin superarlo en más del 20%). Como ya se había informado, la diferencia entre el presupuesto oficial y el aprobado es de alrededor de 1,7 millones de pesos para el conjunto de estas obras. Esta diferencia será solventada con presupuesto propio. Todas estas obras están próximas a iniciarse.
2. **Escuela Secundaria:** luego de que la licitación para la construcción del edificio quedara sin efecto (recordamos que la oferta más baja que habíamos recibido era de 87,5 millones mientras que el presupuesto oficial era de **47,3 millones**), la Dirección General de Infraestructura (DGI) nos autorizó a trabajar en la redefinición del proyecto con una hipótesis de ampliación que llevara el presupuesto a aproximadamente 68 millones. Hemos redefinido el proyecto con el objeto de bajar sus costos (eliminando superficies que puedan ser incorporadas en otra etapa, revisando sistemas constructivos, terminaciones, plazos de obra, etapas, etc.) lo que nos permitió obtener nuevamente el “apto técnico” de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación y Deportes (el trámite se encuentra ahora a la firma del Director) con un presupuesto oficial ampliado a **68.232.936**. Con el apto técnico y presupuestario de la DGI podremos iniciar las tramitaciones para formalizar la ampliación del presupuesto (a través de una adenda al acta complementaria correspondiente o de una resolución ministerial de ampliación) y proceder a la nueva licitación.
3. **Laboratorios (módulo 10):** hemos obtenido una **ampliación del presupuesto de 34 millones de pesos a 48.630.603**. Ya fue aprobada la adenda correspondiente, de modo que estaremos en condiciones de avanzar con la licitación del edificio proyectado apenas se complete la formalización en el Ministerio.

Convenios:

1. **Decreto 336/16:** seguimos sin recibir la rectificación de la nota que informa los convenios de nuestra Universidad que se encontrarían vigentes, a pesar de que ha sido reclamada insistentemente a las autoridades del Ministerio (ver detalle en el informe de mayo)

2. **Programa de reconversión de los contratos MAF a cargos con dedicación simple:** el tema se encuentra ahora en la órbita de la Subsecretaría de Políticas Universitarias. Nos fue informado que la Subsecretaria de Políticas Universitarias Danya Tavela se comunicará con nosotros para considerar este tema una vez que esté financiado el FUNDAR 2016.
3. **Becas PROFOR:** estamos presentando desde la Secretaría Académica un pedido de reconsideración de la decisión de no renovar becas de la cohorte 2015 de varios de nuestros posgrados.
4. **Convenio con la AFSCA para la implementación de una Diplomatura en Comunicación Popular:** se han comunicado con nosotros funcionarios de la ENACOM para resolver cómo se efectiviza la devolución de los fondos. Nos enviaron un modelo de rescisión de convenio que se encuentra en el área de Legal y Técnica de la Universidad para su análisis.
5. **Convenio ME Nº 60/2013** – Consolidación de Tecnicaturas UNGS. Convenio plurianual 2013-2015 que contempla la creación de 53 cargos de investigadores docentes en los cuatro institutos para ser afectados a las Tecnicaturas dictadas en la UNGS. En el Presupuesto Base 2016 se consolidó la suma de \$3.425.621 correspondiente a cargos incorporados en el período 2013-2014. En 2016 aún no se asignó crédito para los cargos no consolidados.
6. **PROHUM II** - Convenio plurianual 2013-2015 que contempla ampliación de dedicación de 24 cargos de investigadores docentes de los Institutos del Desarrollo Humano, del Conurbano y de Ciencias. En el Presupuesto Base 2016 se consolidó la suma de \$1.662.440 correspondiente a cargos 2013-2014. En 2016 aún no se asignó crédito para los cargos no consolidados.
7. Res. RM 19/2015 - **RADICACION INVESTIGADORES.** En 2015 se asignó la suma de \$979.284 para financiar el costo salarial de 5 cargos docentes incorporados a la UNGS mediante el contrato PRH Nº 9 Y PIDRI Nº 9. La resolución financia parcialmente esos cargos desde la finalización del contrato PRH hasta diciembre de 2015. En 2016 se transfirió la totalidad de los fondos contemplados en la resolución 2015. A la fecha no hubo transferencias de los cargos correspondientes a 2016.
8. **Plan de mejoras INET.** Por Res (CS) Nº 5605/15 se aprobó el Convenio marco entre la UNGS y el INET para el desarrollo e implementación de los instrumentos para la mejora continua creados por la Ley de Educación Técnico Profesional – (Ley Nº 26.058). A la fecha no hay resolución de asignación de crédito.
9. Convenio **ME Nº 811/15** – Programa de **articulación entre Universidad y Escuelas Secundarias UNGS-UNQ-UNSAM** – Convenio plurianual 2015-2017, Fondos No Recurrentes. En 2016 aún no se asignó crédito (\$ 846.038.-).
10. **FORMARTE** En diciembre 2014 y en junio 2015 ingresaron la primera y segunda cuota del convenio respectivamente. En 2016 aún no se asignó crédito. El convenio prevé la suma de \$117.000.- no recurrentes.

11. Conv. **ME Nº 239/15** OFC Dictado de la **Tecnicatura Superior en Automatización y Control en Zárate**. Convenio plurianual 2015-2017. En mayo 2015 la SPU asignó la totalidad del crédito \$ 837.057 para financiar durante 2015 el dictado de la Tecnicatura en la localidad de Zárate. En 2016 aún no asignaron crédito. Corresponde para 2016 un total de \$864.941.